

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 MAYO 1995

VISTO la nota presenta por el señor José MARTINS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando, ya que se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente los gastos mínimos de asistencia para su grupo familiar.

Que ante este momento tan acuciante se suma la falta de oferta laboral en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en le Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) al señor José Doribal MARTINS, DNI N° 17.877.479, con domicilio en calle Güemes N° 741 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Bco. TDF a nombre del señor MARTINS, por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 181 /95.-